

mismo sector. Está inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de La Laguna, como finca número 14.850, al folio 166 del libro 299 de El Rosario, tomo 1.820. Valorada, a efectos de subasta, en 7.200.000 pesetas.

Dado en La Laguna a 6 de abril de 1998.—La Magistrada-Juez, Paloma Fernández Reguera.—El Secretario.—22.549.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Víctor M. Martín Calvo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 859/1996, seguidos a instancia del Procurador don Óscar Muñoz Correa, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña M. del Carmen Montenegro Espiñeira, con domicilio en León y Castillo, 300-1-4.º A, Las Palmas de Gran Canaria, y don Jaime Clapes Vich, con domicilio en León y Castillo, 300-1-4.º A, Las Palmas de Gran Canaria, se sacan a la venta, en pública subasta, por tercera vez, por el término de veinte días y sin sujeción a tipo, los bienes hipotecados y que al final se describen, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, número 2, planta 4.

El acto de tercera subasta, sin sujeción a tipo, que se convoca con el presente, tendrá lugar el día 16 de junio de 1998, a las once horas.

Si cualquiera de las subastas no pudiere celebrarse en el día y hora señalados por causas de fuerza mayor o recaer en día festivo nacional, autonómico, provincial o local, se entenderá que la misma tendrá lugar al siguiente día hábil, a la misma hora, sin necesidad de nuevo señalamiento.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no admitiéndose posturas que no cubran los mismos, y que se podrán hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, oficinas del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3475, clave 18, una cantidad no inferior al 20 por 100 del 75 por 100 valor de salida a subasta, dado que es acto de tercera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Rústica.—Trozo de terreno de arrifes, situado en donde dicen «Las Borreras», del término municipal de esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, que linda: Por el naciente, con camino público; al norte, con trozo que se vende a don Antonio Clapes Colomar y más terrenos del mismo señor, y al sur y poniente, con resto de la finca matriz de que se segregó y que se reservó don Antonio García Herrera, en las longitudes respectivas de 89 metros 30 centímetros y 23 metros 80 centímetros. Tiene de cabida 50 áreas, aproximadamente, que equivalente a 10 celemines y 3,5 cuartillos, poco más o menos, en la medida agraria del país. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de Las

Palmas, tomo 2.120, libro 286, folio 22, finca número 29.945.

Tasado, a efectos de subasta, en 41.520.000 pesetas.

Rústica.—Trozo de terreno de arrifes, situado donde dicen «Las Borreras», en el término municipal de Las Palmas, con cabida de 50 áreas, aproximadamente, y linda: Al norte, con terrenos de don Jaime Clapes Vich, segregado de la finca matriz; al naciente, el mismo terreno y franja de 11 metros de largo y 2 metros de ancho, que le separa de una casa del predio principal; al sur, dicha casa y terrenos de la repetida finca principal y camino público hasta el Barranquillo, y poniente, con barranquillo que le separa de terrenos de los señores Betancor hasta la terrera del estanque. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5, tomo 2.120, libro 286, folio 18, finca número 29.943.

Tasada, a efectos de subasta, en 41.520.000 pesetas.

Sirva la publicación de este edicto de notificación en forma para los demandados, por razones de economía procesal y para el supuesto de que la notificación ordinaria no pudiere tener lugar con la ante-lación necesaria requerida por la Ley.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 20 de febrero de 1998.—El Magistrado-Juez, Víctor M. Martín Calvo.—El Secretario.—22.503.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Carlos Valiña Reguera, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Las Palmas de Gran Canaria y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 207/1997, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Alfredo Crespo Sánchez, contra don Luis Estruch Felis y doña Concepción Mejías Cerpa, en el que, en virtud de resolución de esta fecha, se sacan a pública subasta por primera vez las fincas que de describirán.

El remate tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, 2, de esta ciudad, el día 2 de junio de 1998, a las diez horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, a saber, 22.050.000 pesetas para la registral número 2.611 y 2.450.000 pesetas para la registral número 2.620.

Segundo.—Que, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo de la subasta, mediante su ingreso en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en la sucursal de la entidad Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle La Pelota, sin número, de esta ciudad, al número de procedimiento 3490/0000/18/0207/97, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones registrales estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131, caso de resultar negativa la intentada personalmente.

Sexto.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, por circunstancias de fuerza mayor o si se tratase de fecha inhábil en la que no se hubiere reparado, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, sin necesidad de nuevo señalamiento.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 2 de julio de 1998, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del fijado para la primera; celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 2 de septiembre de 1998, a las diez horas, sin sujeción a tipo, si bien, a efectos de consignación del 20 por 100, se tendrá en cuenta el tipo de la segunda.

Las fincas de que se trata son las siguientes:

A) Número 12. Vivienda designada como izquierda, en la quinta planta alta del edificio, al que actualmente corresponde el número 9 de la calle Venegas, sector Arenales. La vivienda ocupa aproximadamente 90 metros cuadrados de superficie útil. Cuenta con vestíbulo, estar-comedor, otro cuarto de estar, tres dormitorios, baño, aseo, cocina, solana y terraza.

Linderos (según su propia entrada): Al frontis, con rellano, hueco de escalera, patio de luces y vivienda derecha de la misma planta; a la derecha con la calle Venegas; a la izquierda, con patio grande posterior de luces, y fondo, con el contiguo inmueble de sucesores de don Ángel Lang-Lenton Rodrigo Vallabriga.

Cuota comunitaria centesimal: Es del 5,80 por 100, en las partes y elementos comunes del total inmueble.

Registro de la Propiedad de Las Palmas de Gran Canaria número 5. Inscrita al tomo 1.009, libro 33, de la sección 4.ª, folio 107, finca número 2.611.

B) Número 21. Plaza de garaje con trastero, señalada con el número 8, en la planta sótano del edificio, al que actualmente corresponde el número 9 de la calle Venegas, sector Arenales. La superficie del aparcamiento es de 14 metros cuadrados, en propia área de ocupación, y la del trastero es de 3 metros 12 decímetros cuadrados, que hacen 17 metros 12 decímetros cuadrados en conjunto.

Linderos: El aparcamiento: Al frontis, con el vial de general circulación interior; a la derecha, con pared del edificio; a la izquierda, con el aparcamiento número 7, y al fondo, con su propio cuarto trastero. El trastero: Al frontis, con su propia plaza de garaje; a la derecha, así como también al fondo, con pared del edificio, y a la izquierda, con el trastero de la plaza de garaje número 7.

Cuota comunitaria centesimal: Es del 2,33 por 100 en las partes y elementos comunes del total inmueble.

Registro de la Propiedad de Las Palmas de Gran Canaria número 5. Inscrita al tomo 1.009, libro 33 de la sección 4.ª, folio 125, finca 2.620.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 27 de marzo de 1998. El Secretario, Carlos Valiña Reguera.—22.438.

LEÓN

Edicto

Don Ricardo Rodríguez López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de León y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio seguidos en este Juzgado al número 500/1996, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Banco Bilbao Vizcaya, representado por la Procuradora señora Sánchez Muñoz, contra don Anibal Rodríguez Ramos y su esposa doña Aurora Varela Alba, en reclamación de 35.084.066 pesetas de principal, más intereses, gastos y costas que se devenguen, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, por segunda con la rebaja del 25 por 100, y tercera vez sin sujeción a tipo, los bienes embargados que a continuación se reseñan en forma concisa, señalándose para el acto del remate los días 9 de junio, 14 de julio y 15 de septiembre de 1998, respectivamente, a las doce horas, en este Juzgado, debiendo consignar los licitadores el 20

por 100 del valor efectivo del tipo de subasta, haciéndose constar que no ha sido suplida la falta de títulos, y que las cargas y gravámenes, si los hubiere, quedarán subsistentes, estando la certificación de cargas y autos de manifiesto en Secretaría.

Bienes objeto de subasta

1. Finca urbana: Finca 11, vivienda B de la planta tercera, a la izquierda, subiendo la escalera, de la casa número 7 de la avenida de José Aguado, en la ciudad de León. Su superficie total construida es de 132 metros cuadrados. Se compone de vestíbulo, pasillo, cinco habitaciones, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo y otros trasteros y una pequeña terraza, cubierta a la parte delantera de la vivienda; tomando como frente la avenida de su situación, linda: Frente, dicha avenida y con vivienda de su misma planta o finca 12; derecha, finca de don Ignacio Arias Villalón; izquierda, vivienda de su misma planta o finca 12, con rellano y caja de escalera y patio interior de luces, y fondo, finca de don José González Fernández. Cuota de participación en gastos y elementos comunes, así como el valor total del inmueble es de 3.405 por 100. Inscrita al tomo 2.656, libro 231 de la sección primera de León, folio 205, finca 12.831. Responde esta finca de 14.000.000 de pesetas de principal, 2.345.000 pesetas de intereses ordinarios, 10.920.000 pesetas de intereses moratorios y 4.200.000 pesetas de costas y gastos.

Se fija como tipo de la primera subasta en 31.465.000 pesetas.

2. Finca urbana: Parcela número 100/A-1001 de la urbanización «Camino de Santiago», en término de Villadangos del Páramo, distrito hipotecario de León, con una superficie aproximada de 665 metros cuadrados, sita en la avenida Camino de Santiago, de dicha urbanización, que linda: Frente, con la citada avenida; derecha, entrando, con parcela número 99/606; izquierda, con parcela número 105, y fondo, con parcela número 102/A-1002. Cuota de participación en viales y elementos comunes: 0,679 por 100. Sobre parte de la finca antes descrita se encuentra construida la siguiente: Vivienda unifamiliar de planta baja solamente, que consta de porche o terraza exterior, hall-pasillo distribuidor, dos dormitorios, estar-comedor, cocina y cuarto de baño. Tiene una superficie construida de 61 metros 7 decímetros cuadrados. El resto de la parcela sin cubrir está destinada a patio o jardín rodeando la edificación. Está dotada de las instalaciones y servicios de agua, desagüe y electricidad. Inscrita al Registro de la Propiedad de León, tomo 1.634, libro 26 del Ayuntamiento de Villadangos del Páramo, folio 159 vuelto, finca 3.531. Catastro: Está formada por las parcelas 3923942 y 3923943 del catastro urbano. Asciende la responsabilidad hipotecaria de esta finca a 8.000.000 de pesetas de principal, 1.340.000 pesetas de un año de intereses ordinarios, 6.240.000 pesetas de tres años de intereses moratorios y 2.400.000 pesetas de costas y gastos.

El tipo fijado para la primera subasta es de 17.980.000 pesetas.

3. Finca urbana: Casa sita en el pueblo de Vega de Viejos, Ayuntamiento de Cabrillanes, distrito hipotecario de León, en La Plaza, de planta baja destinada a cuadras y una alta a vivienda, ocupando una superficie de unos 200 metros cuadrados, con un corral o patio que ocupa una superficie de unos 100 metros cuadrados. Linda todo: Frente, plaza de su situación; derecha, entrando, camino; izquierda, iglesia y Casa Rectoral, y espalda, escuela. Inscrita al tomo 1.794 del Registro de la Propiedad de León, libro 42, folio 111, finca 3.229. La responsabilidad hipotecaria asciende a 8.000.000 de pesetas de principal, 1.340.000 pesetas de un año de intereses ordinarios, 6.240.000 pesetas de tres años de intereses moratorios y 2.400.000 pesetas de costas y gastos.

El tipo para la primera subasta se fija en 17.980.000 pesetas.

4. Finca urbana: Casa sita en el pueblo de Vega de Viejos, Ayuntamiento de Cabrillanes, distrito hipotecario de León, en La Plaza, de planta baja destinada a cuadras y una alta a vivienda, ocupando

una superficie de unos 200 metros cuadrados, con un corral o patio que ocupa una superficie de unos 100 metros cuadrados. Linda todo: Frente, plaza de su situación; derecha, entrando, finca anteriormente descrita; izquierda, iglesia, y fondo, Casa Rectoral, doña María Rodríguez y herederos de don Antonio Álvarez. Inscrita en el Registro de la propiedad de León, al tomo 1.794, libro 37, folio 72, finca 3.230. Responde esta finca de 2.000.000 de pesetas de principal, 335.000 pesetas de un año de intereses ordinarios, 1.560.000 pesetas de intereses moratorios y 600.000 pesetas de costas y gastos.

El tipo para la primera subasta asciende a 4.495.000 pesetas.

6. Finca rústica: Cereal secano al pago de Muesa Medio, en término de Vega de Viejos, Ayuntamiento de Cabrillanes (León), polígono 22, parcela 169, con una superficie de 1 hectárea 23 áreas 73 centiáreas, que linda: Este, doña Regina Prieto González y otro; sur, don Lisardo Fernández Rodríguez; oeste, don Manuel Álvarez Álvarez, y norte, camino. Inscrita al tomo 1.794, libro 37, folio 85, finca 3.243. La responsabilidad hipotecaria asciende a 700.000 pesetas por principal de préstamo, 117.250 pesetas de un año de intereses ordinarios, 546.000 pesetas de tres años de intereses moratorios y 210.000 pesetas de gastos y costas.

El tipo para la primera subasta está fijado en 1.573.250 pesetas.

La consignación se llevará a efecto en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, número 212200018050096.

Dado, a los efectos oportunos, en León a 30 de marzo de 1998.—El Magistrado-Juez, Ricardo Rodríguez López.—La Secretaria.—22.468.

LLEIDA

Edicto

Don M. Alba Montel Chanco, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Lleida,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 356/1996, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Forjados y Hormigones Armados, Sociedad Limitada», don Manuel José Sanmartín Mons y doña Eva María Sanmartín Mons, sobre juicio ejecutivo, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 4 de junio de 1998, a las doce quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2183, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio

del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 2 de julio de 1998, a las doce quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 30 de julio de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. Sita en Lleida, calle Sant Ruf, número 16, 4.º, 2.ª; finca número 69.841, del Registro de la Propiedad número 1 de Lleida, tomo 1.861, libro 1.081, folio 201.

Tipo de subasta: 6.784.201 pesetas.

Dado el ignorado paradero de los demandados, sirva el presente edicto de notificación a los mismos, en Lleida a 3 de febrero de 1998.—El Secretario judicial, M. Alba Montel Chanco.—22.323.

LLEIDA

Edicto

Don Francisco Guillén Moreno, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Lleida,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 330/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don José María Manresa Ballesté y doña Antonieta Cuito Alba, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por término de veinte días, los bienes que luego se dirán. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 3 de junio de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2191, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.